Guía 1



CÁTEDRA PUBLICACIONES CIENTÍFICO Y/O TÉCNICAS EC-CGE

Guía de Elaboración del Estado de Información No Financiera

(Cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas)

2019





Esta Guía ha sido elaborada por los miembros de la Cátedra EC-CGE:

Dr. Salvador Marín Hernández Dra. Esther Ortiz Martínez Dr. José Manuel Santos Jaén

EDITA:

EC Economistas Contables Consejo General de Economistas de España

ISBN: 978-84-86658-73-1

Esta guía se ha elaborado para su utilización por los miembros de EC-CGE; aquellos terceros que decidan utilizarla solo podrán hacerlo con fines de estudio, investigación o docencia, sin que pueda utilizarse para fines profesionales. Queda prohibida la copia, distribución, reproducción total o parcial de la misma por cualquier medio por parte de terceros que no sean miembros de EC-CGE, salvo autorización expresa y por escrito de este.

ÍNDICE

introdu	ccion	
1.	Antecedentes	05
2.	Propósito de esta guía	06
3.	Definiciones	07
4.	Estado de información no financiera (EINF)	08
5.	Objetivos y alcance del encargo de elaboración del Estado de información no financiera	12
Elabora	ción del Estado de Información No Financiera	14
1.	Fases de la elaboración	14
2.	Contenido del Estado de información no financiera por áreas informativas	14
	A. Información de contexto requerida en el EINF de tipo cualitativo	15
	B. Información de contexto requerida en el EINF de tipo cuantitativo	21
	C. Indicadores clave no financieros para los apartados del EINF	23
	C1 Información sobre cuestiones medioambientales	
	C2 Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal 32	
	C3 Información sobre el respeto de los derechos humanos	
	C4 Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno 41	
	C5 Información sobre la sociedad	
Conclu	siones	47
Bibliog	rafía	50
Directo	rio de Empresas utilizadas como eiemplos	51

INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes

Como es ya de sobra conocido, en el ámbito de la información financiera se ha llevado a cabo un intenso proceso armonizador internacional así como en nuestro entorno más cercano de la Unión Europea (UE). De manera que hace más de una década que los grupos empresariales cotizados europeos elaboran su información financiera de acuerdo a una única normativa contable, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este cuerpo normativo internacional, obligatorio para las empresas europeas más grandes, está en continuo desarrollo a través de la figura normativa del Reglamento, que va imponiendo aquellas NIIF que paulatinamente se van adoptando por parte de la Unión Europea.

De manera paralela, aunque posteriormente al proceso emprendido para la información financiera, también se ha estado y se está avanzando en el proceso de armonización internacional, y europeo, de la **información no financiera**. En el seno de la Unión Europea se considera la pertinencia de mejorar la transparencia de la información social y medioambiental facilitada por las sociedades de todos los sectores ante la gran heterogeneidad de patrones existentes, para poder crear unas condiciones de competencia equitativas, limitar los costes para las empresas que operan en más de un Estado Miembro, y facilitar y ampliar el acceso a los inversores a información útil esencial.

Así, se iniciaron toda una serie de actuaciones por parte de la Comisión y el Parlamento Europeo, que culminaron con la Propuesta de Directiva sobre divulgación de información no financiera realizada en abril de 2013 por la Comisión Europea y que finalmente llegó a ser la Directiva Europea de información no financiera emitida en 2014, en la que se establecen ciertos requisitos respecto a la elaboración y verificación de información no financiera para grupos empresariales europeos.

En la Directiva 2014/95/EU se establece en su Artículo 2 que "La Comisión preparará unas directrices no vinculantes sobre la metodología aplicable a la presentación de información no financiera, que incluyan unos indicadores clave de resultados no financieros, de carácter general y sectorial, con el fin de facilitar la divulgación pertinente, útil y comparable de información no financiera por parte de las empresas...". De ahí que la Comisión Europea publicó en el año 2017 unas "Directrices sobre la presentación de informes no financieros" con una "Metodología para la presentación de información no financiera" que incluyen toda una serie de ejemplos ilustrativos sobre cómo tratar esta revelación de información dependiendo del tipo de empresa.

En España la transposición de esta Directiva se ha llevado a cabo con la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, a través de la cual se obliga a una serie de empresas (las de cierto tamaño, como más adelante veremos) a elaborar y verificar su información no financiera a partir del 1 de enero de 2018.

Antes de esa fecha ya existían muchas empresas españolas que estaban publicando de forma voluntaria este tipo de información, porque sus grupos de interés ya la solicitaban con independencia de que fuera o no exigida; aunque también es cierto que normalmente las empresas que hasta ahora publicaban este tipo de información son grandes y pertenecientes a grupos internacionales.

En el caso del resto de tipología empresarial que aún no queda obligada por esta Ley, las especificidades propias del sector, como pueden ser la utilización de determinados materiales o la generación de determinados tipos de residuos, por poner algunos ejemplos, pueden hacer que a medio y largo plazo —de forma voluntaria— sea muy conveniente revelar este tipo de información para dar respuesta a las cada vez mayores necesidades informativas que tiene el mercado y sus grupos de interés, generándose un efecto imitación, o *trickle down* (acepción utilizada en el ámbito anglosajón) con respecto a las obligaciones que ya tienen las grandes empresas, como así ha ocurrido ya y se ha demostrado para el caso de las NIIF y la información financiera (Lang y Martin, 2017). Para aquellos interesados que deseen profundizar en los aspectos de la gran influencia del sector y otras características de las empresas en la revelación de información no financiera pueden encontrar múltiples estudios que abordan esa problemática como son, entre otros, los de Ortiz y Marín (2014), Ortiz-Martínez y Marín-Hernández (2016) u Ortiz y Marín (2017).

Tanto la Directiva como la Ley española no son exhaustivas al respecto de los estándares a utilizar para la elaboración de la información no financiera. Si bien, las propias empresas han utilizado una normativa de referencia en la elaboración voluntaria de información no financiera: las normas emitidas por la *Global Reporting Initiative* (GRI). Las propias normas GRI justifican la gran importancia que tiene este tipo de información, y por lo tanto su revelación y verificación, dado el gran impacto que tiene la actividad empresarial en el empleo, la economía, el medio ambiente o la sociedad. Impactos que no sólo tienen por qué ser negativos, sobre los que se puede influir, sino que también se dan y es muy necesario comunicar/informar sobre los impactos positivos, principalmente desde el punto de vista socioeconómico en términos de bienestar, prosperidad, creación de empleo, generando infraestructuras para la educación, comunicaciones, relaciones sociales y para la comunidad, entre otros.

De ahí que la revelación de información no financiera sea cual sea el tipo de empresa, está totalmente justificada en este caso, por el sector empresarial y la actividad desarrollada, con independencia de los estándares que se hayan utilizado para su elaboración y de que actualmente sea obligatoria en España para empresas más grandes según lo establecido en la Ley 11/2018.

2. Propósito de esta guía

De acuerdo con lo indicado en el punto 1 anterior, esta guía se emite con el objeto de servir de orientación a los miembros de Economistas Contables del Consejo General de Economistas de España (EC-CGE) que reciban el encargo de elaboración o colaboración en la elaboración del

EINF (individual o consolidado); para ello se ha tomado como principal referencia el contenido que aparece explicitado en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre mencionada.

Además de lo anterior, hemos tenido en cuenta —y recomendamos acudir a ellos— el contenido y aportaciones recogidas en la Directiva 2014/95/UE, las Directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea 2017/c215/01 ("metodología para la presentación de información no financiera"), marcos tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre cambio climático, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos que ponen en práctica el marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar», las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, la norma (ISO) 26000 de la Organización Internacional de Normalización, la norma (SA) 8000 de la Responsabilidad Social Internacional, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo, así como la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards), todas ellas también indicadas expresamente por la Ley 11/2018.

Igualmente, a partir del año 2017, desde la Cátedra de publicaciones científico y/o técnicas EC-CGE hemos venido publicando diversos trabajos sobre el particular en la revista Observatorio Contable –Accounting Observatory— impartiendo diversos cursos y seminarios en el CGE sobre la materia –cuyos materiales han venido siendo utilizados como **guías iniciales**— y participando en los diferentes grupos de trabajo y documentos elaborados desde la European Federation of Accountants and Auditors for SMEs (EFAA), documentación que también puede ser consultada junto con esta guía.

3. Definiciones

A lo largo de esta guía utilizaremos una serie de conceptos cuya definición es útil establecer a priori:

- Estándares y normas de revelación de información no financiera: Incluimos en este concepto a cualquier normativa de referencia utilizada para la elaboración del EINF. Ya que según establece la Ley 11/2018 existe cierta flexibilidad y discrecionalidad a la hora de elegir los estándares aplicados para revelar esta información. Por ello se deberán indicar los criterios seguidos, que deben estar basados en algún estándar de información internacional reconocido, pudiendo usarse también criterios propios siempre que no exista un estándar reconocido adecuado para una materia concreta.
- Global Reporting Initiative (GRI): Es un organismo internacional de carácter privado que emite normas internacionales de referencia en el ámbito de la revelación de información no financiera. Actualmente estas normas GRI están en su versión G4, y abarcan desde aspectos generales narrativos, hasta cuestiones específicas de medio ambiente, sociales, o económicas, y también normas de revelación de información no financiera sectoriales, habien-

- do comenzado por sectores específicos cuyo impacto en el ámbito de la información no financiera puede ser más relevante (https://www.globalreporting.org).
- Información integrada: La esencia de la información integrada es unir la información financiera y la no financiera en un solo informe, yendo más allá de una mera unión, abordando cuestiones de estrategia de la empresa y cumpliendo los requisitos establecidos a tal efecto por el organismo internacional de carácter privado que regula la revelación de información integrada: el *International Integrated Reporting Council* (IIRC)¹ (https://integratedreporting.org/).

4. Estado de información no financiera (EINF)

El EINF, requerido por la Ley 11/2018, debe contener la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la entidad (o del grupo de sociedades, en el caso del EINF consolidado) y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas adoptadas para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

Las entidades obligadas a presentar la información no financiera serán:

- **Para las cuentas individuales** (para ello la Ley 11/2018 modifica la Ley de Sociedades de Capital art. 262).
 - Las sociedades de capital (sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas y sociedades comanditarias por acciones) deberán incluir en el informe de gestión un estado de información no financiera o elaborar un informe separado con el mismo contenido que el previsto para las cuentas consolidadas, aunque referido exclusivamente a la sociedad en cuestión siempre que concurran en ella los siguientes requisitos:
 - a) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 500.
 - b) Que, o bien tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, o bien, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - 1º Que el total de las partidas del activo sea superior a 20 millones de euros.
 - 2º Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40 millones de euros.
 - 3º Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250.

Al cual pertenece el Consejo General de Economistas de España (CGE) como "IR Training Partner".

- Para las cuentas consolidadas (para ello la Ley 11/2018 modifica el Código de Comercio art. 49).
 - Las sociedades que formulen cuentas consolidadas deberán incluir en el informe de gestión consolidado el estado de información no financiera consolidado previsto en este apartado siempre que concurran los siguientes requisitos:
 - a) Que el número medio de trabajadores empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 500.
 - b) Que o bien, tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, o bien, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - 1º Que el total de las partidas del activo consolidado sea superior a 20 millones de euros.
 - 2º Que el importe neto de la cifra anual de negocios consolidada supere los 40 millones de euros.
 - 3º Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250.

A los tres años de entrada en vigor de la Ley 11/2018 (a 1 de Enero de 2021) se reduce el número de trabajadores necesario para tener que presentar la información no financiera, de 500 a 250 trabajadores. Lo cual se establece como disposición transitoria en la mencionada Ley: transcurridos tres años de la entrada en vigor de esta Ley, la obligación de presentar el estado de información no financiera consolidado e individual, será de aplicación a todas aquellas sociedades con más de 250 trabajadores que, o bien tengan la consideración de entidades de interés público (EIP), exceptuando a las entidades que tienen la calificación de empresas medianas y pequeñas de acuerdo con la Directiva 34/2013, o bien, durante dos ejercicios consecutivos, reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos al menos una de las siguientes circunstancias:

- 1º Que el total del activo sea superior a 20 millones de euros.
- 2º Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40 millones de euros.

Se deja de tener la obligación de presentar información no financiera cuando:

- Se dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos los requisitos establecidos.
- En los dos primeros ejercicios sociales desde su constitución, la sociedad estará obligada a elaborar el estado de información no financiera cuando al cierre del primer ejercicio se cumplan, al menos, dos de las tres circunstancias mencionadas en la letra b) de las empresas obligadas a elaborar esta información, siempre que al cierre de ejercicio se cumpla además el requisito previsto en la letra a).
- Una sociedad dependiente de un grupo cuando la información no financiera ya se incluye en la información consolidada, indicándolo en su propio informe de gestión.

La Ley 11/2018 dice expresamente que **no quedan obligadas las pymes** a presentar información no financiera; al menos hasta enero de 2021.

El EINF, de acuerdo con la mencionada ley, incluirá:

- a) Una breve descripción del modelo de negocio de la sociedad (o del grupo) que incluirá descripciones del entorno empresarial, la organización y estructura de la sociedad, mercados en los que opera, objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.
- b) Una descripción de las políticas que aplica la sociedad (o el grupo) respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo las medidas adoptadas.
- c) Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia. Se utilizarán especialmente estándares que puedan ser generalmente aplicados y cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia, como los estándares del Global Reporting Inititative (GRI), u otros estándares internacionales reconocidos, debiendo mencionar en el informe el marco para cada materia.
- d) Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo (o la empresa) gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos, e informando sobre los impactos detectados, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.

Las cuestiones sobre las que se incluirá información en el EINF son:

- Medioambientales (contaminación, economía circular y prevención y gestión de residuos, uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad);
- Sociales y relativas al personal (empleo, organización del trabajo, salud y seguridad, relaciones sociales, formación, accesibilidad universal de las personas con discapacidad, e igualdad);
- III) Sobre el respeto de los derechos humanos (procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos, prevención de riesgos de vulneración de derechos humanos y medidas para gestionarlos y mitigarlos, así como denuncias en caso de vulneración, promoción y cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, eliminación de la discriminación en el empleo, así como del trabajo forzoso y abolición efectiva del trabajo infantil);
- IV) Lucha contra la corrupción y el soborno (medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno, medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro); e

V) Información sobre la sociedad (compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible, cuestiones específicas sobre subcontratación y relación con proveedores, medidas para la salud y seguridad de los consumidores, información fiscal sobre los beneficios obtenidos por país, impuesto sobre beneficios pagados y subvenciones públicas recibidas).

La información, y el nivel de detalle a incluir, será aquella que los administradores consideren relevante teniendo en cuenta la actividad y estructura de la entidad y seguirá el marco o marcos que hayan decidido utilizar en su presentación, el cual habrá de quedar adecuadamente identificado en el EINF.

El EINF puede ser formulado por el órgano de gobierno de la entidad en un documento separado del Informe de Gestión, siempre que se indique en el mismo de manera expresa que dicha información forma parte integrante del Informe de Gestión; o bien, puede incluirse dentro del mencionado Informe de Gestión como una parte integrante del mismo, de forma claramente identificable.

Los requisitos de aprobación y depósito son los mismos que los previstos para el informe de gestión, esto es, se requiere su aprobación en la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

Adicionalmente, y en este sentido, el 22 de mayo de 2019, la Dirección General de los Registros y del Notariado, aprobó el nuevo modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación, apareciendo desde ese momento una referencia explícita al EINF.

Con independencia de que el EINF figure en el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales o se presente en un informe separado, se pondrá a disposición del público gratuitamente en la web de la sociedad en los seis meses posteriores a la fecha de finalización del año financiero y por un periodo de cinco años.

Aunque en el apartado de la Ley que se refiere a aprobación y publicidad únicamente menciona las cuentas consolidadas, se ha de entender que es aplicable de forma indistinta a las individuales, al igual que cualquier otro aspecto de la Ley 11/2018 —donde sí se menciona a ambas— ya que en el caso español el legislador extiende a las cuentas individuales lo exigido en la Directiva —que sólo es aplicable a grupos— y no menciona de forma explícita en todo el desarrollo y articulado de la ley que las exigencias son para cuentas individuales/consolidadas, empresas/grupos.

En relación con los estándares y criterios para la elaboración del EINF, si bien la Ley prevé que el Gobierno podrá establecerlos por vía reglamentaria, por el momento la legislación en vigor permite cierta flexibilidad a la hora de definirlos. En este sentido, el EINF habrá de indicar de forma expresa los criterios seguidos por la entidad informante a la hora de definir su contenido; criterios que han de estar basados en un estándar de información reconocido –de los ya citados en esta guía— que podrá ser nacional, europeo o internacional.

Por otra parte, la Ley 11/2018 exige que el EINF sea revisado por un prestador independiente de servicios de verificación; en este sentido, en el informe de verificación del EINF se debe

indicar claramente el alcance de la verificación realizada que, en todo caso, ha de cubrir todos aquellos aspectos cuya inclusión en el citado estado es obligatoria por requisito legal².

Ha de tenerse en cuenta que, antes de la entrada en vigor de la Ley 11/2018, algunas entidades y grupos de entidades ya venían elaborando y publicando de forma voluntaria información no financiera, en algunos casos incluso con más información que la requerida actualmente. Estos informes, normalmente denominados *Memoria de Responsabilidad Social Corporativa*, o *Memoria de Sostenibilidad*, probablemente se seguirán formulando junto con la información adicional que ahora se requiere por normativa mercantil o se hará una llamada en el informe de gestión para indicar que el EINF está incluido a su vez en estos informes.

5. Objetivos y alcance del encargo de elaboración del Estado de información no financiera

La elaboración del EINF, de acuerdo con el contenido de la presente Guía, tiene por objeto que un profesional miembro de EC-CGE desarrolle todas las fases necesarias del mismo, en colaboración con el personal de la entidad objeto del informe, desarrollando con la debida seguridad y dentro de los altos parámetros de ética profesional y código deontológico que le son propios, todos los aspectos significativos recogidos en la normativa mercantil vigente, siguiendo los marcos o criterios de los estándares seleccionados por el propio profesional para su elaboración (por lo general, serán estándares GRI o una mezcla de los citados en el apartado 2 anterior), y que se indicarán en el EINF.

En la realización de este encargo el objetivo del profesional será colaborar con la propia entidad para la elaboración del EINF con la información necesaria para ello y asumiendo que la misma está libre de incorrección material y que sus fuentes primarias de obtención son claras, precisas, con adecuado control y razonable fiabilidad.

El alcance de la colaboración en la elaboración del EINF deberá quedar claramente identificado en la carta de encargo que el profesional debe suscribir con la entidad, y deberá contemplar, al menos, el contenido requerido por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera considerando el análisis de materialidad realizado por el profesional en colaboración con la propia entidad objeto del EINF para determinar aquellos aspectos significativos considerados que comprendan la evolución, los resultados y la situación de la entidad informante, así como el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como las relativas al personal, incluidas medidas para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal. En el caso de que la entidad (o grupo de sociedades) no aplique ninguna política en alguna de las cuestiones previstas en el art. 49.6 del Código de Comercio, por no ser tal cuestión significativa, en el EINF se ofrecerá una explicación clara y motivada al respecto.

En términos generales, este trabajo requiere procedimientos apropiados que permitan dejar constancia sobre los siguientes aspectos:

- a) La adecuación de los criterios aplicables;
- b) La aplicación de los criterios de modo uniforme;
- c) El proceso de elaboración de los contenidos de la información no financiera, con la debida trazabilidad de obtención de la información;
- d) La integridad de dicha información, teniendo en cuenta lo requerido por la normativa vigente y el análisis de la materialidad realizado por la entidad; y
- e) La presentación y desglose adecuados, según la normativa vigente.

El análisis de materialidad que realice el profesional junto con la colaboración de la entidad objeto del EINF deberá considerar la exclusión del EINF de algún componente, que deberá quedar claramente identificada, así como el motivo de dicha exclusión.

ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

1. Fases de la elaboración

Para la elaboración del EINF se deben seguir una secuencia o **fases** lógicas, que podemos estructurar en las siguientes:

- a) Delimitación de/l lo/s responsable/s de su elaboración dentro de la empresa/entidad objeto del informe. Ellos serán los interlocutores a los que acudirá el profesional miembro de EC-CGE en todo el proceso de elaboración que contiene esta quía.
- b) **Determinar la información** a recopilar y su materialidad.
- c) Trazabilidad de las fuentes y análisis de la información recibida por bloques/apartados del informe.
- d) Redacción del EINF.

Una vez redactado el informe, el profesional miembro de EC-CGE colaborará con los responsables de la entidad objeto del informe en las fases de:

- e) Verificación del EINF;
- f) Aprobación por Junta General; y
- g) Depósito v publicación.

2. Contenido del Estado de información no financiera por áreas informativas

Los requisitos que establece la Ley 11/2018 sobre el contenido específico del EINF son en cierta forma flexibles ya que, aunque en algunas ocasiones sí que requiere indicadores o datos concretos, en otras establece la información demandada de forma genérica sin entrar en mayor nivel de detalle, de manera que coexistirán en este EINF tanto información narrativa o de tipo cualitativo, como información cuantitativa, datos, o indicadores.

Para ilustrar los requisitos que solicita la Ley 11/2018 en el EINF la guía recoge ejemplos obtenidos de informes de sostenibilidad elaborados por empresas españolas de forma voluntaria de acuerdo con principios GRI de revelación de información no financiera, incluidos en la base de datos que la propia GRI tiene en su propia página web, así como de otros EINF ya publicados.

En relación con los primeros, y dado el carácter internacional de dicha organización (GRI), muchos de los ejemplos aparecerán en inglés, pero en cualquier caso contribuyen a que el usuario de esta guía obtenga de una forma ilustrativa y gráfica una información adicional de cómo se pueden ir cumplimentando cada uno de los apartados del EINF que nos pide la Ley.

Es importante volver a resaltar que, aunque la Ley establece una serie de apartados de información no financiera sobre los que informar, dice expresamente que se deberá incluir la información "significativa", así como también dice que se podrá incluir "cualquier otra información que sea significativa". Y que si no se aplica alguna de las políticas en las cuestiones previstas en la Ley se ofrecerá una explicación clara y motivada al respecto.

A. Información de contexto requerida en el EINF

Como ya se menciona en el anterior apartado 4 de esta guía, según la Ley 11/2018 el Estado de información no financiera incluirá:

- a) Una breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.
- b) Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.
- c) Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.
- d) Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de estos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.
- e) **Indicadores clave de resultados no financieros** que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.

En relación con los indicadores, con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre las entidades, la Ley indica que se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la **Comisión Europea** en esta materia y los estándares de **Global Reporting Initiative**, debiendo mencionar en el EINF el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos de gestión y eva-

luación de riesgos. En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.

Antes de pasar a detallar los apartados concretos del EINF la Ley pide información principalmente de tipo descriptivo-cualitativo en la que la empresa describirá su modelo de negocio, su entorno, sus políticas, acompañando la descripción con sus procedimientos de control y diligencia debida y medidas adoptadas. En este sentido, el formato de la información es amplio y flexible y dependerá del tipo de empresa. Para completar esta primera información introductoria del EINF se pueden utilizar las **normas GRI 100**, que recogen revelación de información de tipo general y descriptivo y que se denominan Normas Generales por la propia organización. Según las mismas, para completar la información solicitada en la **Ley en la letra** a) se puede proceder a incluir en el EINF:

- **Descripción de la organización:** Detalle sobre la organización y su estructura: actividad, dimensiones, su ámbito de actuación territorial, posición en la cadena de valor, entre otros.
- Descripción del entorno de la organización: Detalle sobre el entorno empresarial: mercados en los que opera, las micro y macro condiciones de las jurisdicciones en las que opera y los principales retos políticos, ambientales, o tecnológicos a los que se enfrenta en dichos ambientes.
- Desafíos e incertidumbres: Detalle sobre las principales expectativas, datos esperados sobre la evolución del entorno externo o posibles circunstancias futuras que afecten a la disponibilidad de recursos clave.
- Principales cuestiones sectoriales: Cuestiones que presentan una importancia relativa significativa para las sociedades que operan en el mismo sector, o que comparten cadenas de suministro.
- Objetivos y estrategias: Detalle de objetivos a corto, medio y largo plazo y las estrategias para alcanzarlos.
- Planes de asignación de recursos: Descripción de los planes de asignación de recursos que se corresponden con las estrategias encaminadas a lograr los objetivos marcados.

La **breve descripción del modelo de negocio** del grupo se puede componer también de los siguientes datos de acuerdo con las **normas GRI 100**:

- Esquema del modelo de negocio: Una narración lógica o esquema sobre cómo la organización transforma los insumos en productos y resultados, cumpliendo sus objetivos de generación de valor.
- Entradas, factores productivos adquiridos y procesados: Descripción de los principales insumos que utiliza la organización.
- Actividades, procesos productivos: Detalles sobre los procesos que sigue la organización para transformar insumos en productos o salidas, incidiendo en aspectos como la mejora de dichos procesos a través de la diferenciación y la innovación.
- Salidas, bienes y servicios producidos: Detalles sobre los productos y servicios generados, así como sobre los subproductos y residuos.

17

Ejemplo 1 · Entidad: NH · Visión de negocio THE NEW NH

OUR VISION

One day, whenever anyone contemplates a trip to a city for an overnight stay or meeting, for business or pleasure, They will always ask themselves. "Is there an NH HOTEL at my destination?"

This clear and specific vision is the approach guiding the performance and commiment of the people who are part of the Group. Our ambition is that NH becomes the consumers choice, offering them memorable experiences by exceeding their expectations and making them feel special.

At the same time, our vision seeks to turn the Group into the best choice for who wish to grow with us, with a global and flexible proposition, with motivated teams who are proud of what they do, with efficient management tools and unique solutions. The Company wants to offer its investors the best management opportunities with a top tier operator in the urban and business segments.

Above all, our vision seeks to maximize returns for shareholders who place their trust in NH Hotel Group. On 2015 the Strategic Plan was reviewed, allowing the accomplishment of the goals set in the horizon of the Plan 2017-18:

- Between 12% and 15% target for return on capital employed (ROCE) (vs 10% and 15%).
- Between 3.0 and 3.5 times net debt ratio on earnings before interest, taxes, depreciation and amortization (EBITDA) (vs. 3.0 and 4.0).
- Reach and sustainable EBITDA of €250M between 2007 and 2018.

NEW CULTURE

Always committed to customer service, the Group's corporate culture has allowed it to differentiate itself within the sector since its establishment.

Inspired by its vision, the New NH culture includes past and present in its five-years Strategic Plan, for which the beliefs that will guide the day-to-day activities of the New NH.

This New NH culture is reflected in the eight beliefs that perfectly describe our way of being in the Company:

- 1. We are obsessed with delivering memorable experiences.
- 2. We are proud to serve.
- 3. We strive to be the best, even if we are not the biggest.
- 4. We are all responsible for our results.
- 5. We care for our people. Our people care for our guests.
- 6. We are active in the communities where we live.
- 7. We are young minded.
- 8. We enjoy what we do.
- ... and we do all this with a smile.

En el Ejemplo 2 queda ilustrado cómo informa Aguas de Albacete sobre sus operaciones.



En el Ejemplo 3 se incluyen otros riesgos no financieros que afectan al modelo de negocio de BBVA.

Ejemplo 3 · Entidad: BBVA · Otros riesgos no financieros

Recientemente se han publicado noticias sobre la contratación por parte del Banco de los servicios de empresas del Grupo Cenyt. A través de los medios de comunicación, el Banco ha conocido que los mencionados hechos podrían estar siendo objeto de investigación por las autoridades judiciales sin que, hasta el momento, se haya recibido ninguna notificación formal al respecto.

El Banco está llevando a cabo una investigación forensic que ha encargado a PwC a través de sus abogados externos Garrigues, junto con Uría, en defensa de sus legítimos intereses, colaborando con las autoridades judiciales y los supervisores en el marco de dicha defensa.

No es posible predecir en este momento el ámbito o duración de la investigación del Banco o cualquiera realizada por las autoridades judiciales ni su posible resultado o implicación para el Grupo, no pudiendo descartarse la interposición de procedimientos o acciones judiciales o regulatorias contra el Banco que pudieran tener un impacto negativo reputacional o económico para el Banco o el Grupo.

En el apartado b) de la Ley, cuando se solicita una breve descripción de las políticas del grupo, se puede dar respuesta a través de los siguientes datos de acuerdo con las normas GRI 100:

 Política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración: Detalles sobre procedimientos de selección, objetivos, medidas adoptadas, forma en la que se han aplicado y los resultados del período, así como las dimensiones de la diversidad, formación, experiencia profesional, edad, discapacidad y género.

- Política en relación con la cadena de suministro: Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados, en materia de proveedores y subcontratas (en concreto, la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género...).
- Política en materia medioambiental: Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicada en materia medioambiental, así como el resultado de la aplicación de dichas políticas.
- Política en cuestiones sociales y relativas al personal: Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados en materia laboral, así como los resultados de la aplicación de dichas políticas. En especial acerca de organización del tiempo de trabajo, política de promoción, entre otros.
- Política en materia de respeto a los derechos humanos: Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados en materia de respeto a los derechos humanos, así como el resultado de aplicación de dichas políticas.
- Política en materia de lucha contra la corrupción y el soborno: Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de supervisión y lucha contra la corrupción y el soborno, así como el resultado de la aplicación de dichas políticas. En especial, medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.
- Políticas sobre otros aspectos: Descripción de las políticas de compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible, el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local, el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.

Un ejemplo de cómo dar información sobre los sistemas de control de la empresa solicitados en el apartado b) de la Ley sería el incluido en el Ejemplo 4; sobre los procedimientos de forma gráfica en el Ejemplo 5; o sobre la "Misión, visión y valores" de la empresa en el Ejemplo 6.

Ejemplo 4 \cdot Entidad: Aguas de Albacete \cdot Sistemas de control

Aguas de Albacete utiliza el sistema SCADA, Sistema de Telecontrol de la Red para el control de los parámetros más importantes del ciclo del agua: niveles de depósito, presión disponible en distintos puntos de la red, caudales de salida de depósito, caudales de puestos de control

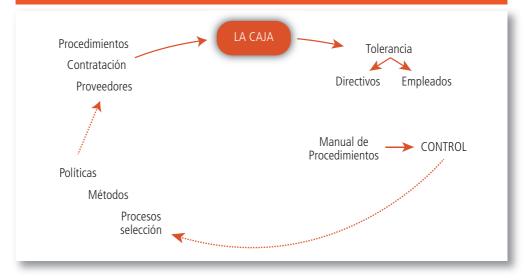


de red, arranque y parada de grupos de presión, nivel de cloro en depósito y en puntos de red y sistemas de intrusismo.

Todo el ciclo integral del agua se encuentra completamente monitorizado a través de **3 centros de control,** localizados en ETAP, Oficina/Almacén y EDAR. Por distancia entre instalaciones tele controladas. El centro de control Oficina/Almacén es el más complejo, al recibir información

de todos los depósitos, captaciones y bombeos de abastecimiento de agua potable, de los puntos de sectorización, de las estaciones de control de nivel (limnímetros) y de las estaciones de bombeo de saneamiento. Este sistema de telecontrol cuenta a su vez con 3 estaciones concentradoras, 26 estaciones remotas, 57 datalogger y 23 limnímetros.

Ejemplo 5 · Entidad: Caja Rural de Soria · Políticas del grupo



Ejemplo 6 · Caja Rural de Soria · Misión, visión y valores

La Política de Gestión de los empleados y empleadas de la Caja se basa en la misión, visión y valores que son difundidos desde la Dirección de la entidad.

Misión

La vocación inicial de la Caja fue el apoyo financiero integral del sector primario de la provincia de Soria. Esta vocación se ve complementada con el ofrecimiento a toda la sociedad de servicios financieros y parafinancieros de calidad que contribuyan al bienestar general. Además, mediante la actividad desarrollada por sus Fundaciones devuelve a la Sociedad parte de los recursos que de la misma obtiene.

Todo ello es posible fomentando la alta cualificación de los recursos humanos en la Entidad y el acceso a la más desarrollada tecnología.

Visión

Caja Rural de Soria quiere ser la entidad de referencia en su ámbito de origen y adaptándose a los distintos mercados en los

que se encuentre presente, obtener un crecimiento rentable y sostenible mediante la calidad y la eficiencia.

Su equipo humano está formado para obtener la excelencia en el desempeño, siendo fundamental el compromiso de la Caja con la conciliación de la vida personal y familiar, así como con la igualdad de géneros.

Valores

Los valores de la Caja Rural de Soria son:

- · La actividad socialmente responsable.
- · La obtención de la excelencia
- El comportamiento ético y la integridad personal y profesional como forma de desarrollar la actividad y, en definitiva, la voluntad de hacernos merecedores de la confianza de nuestros socios y clientes.

Son los principios que sustenta la actividad de la Caja Rural de Soria. Éstos se ven reflejados con mayor concreción, en el "Código de conducta".

B. Información de contexto requerida en el EINF de tipo cuantitativo

Las letras c), d) y e) de la información que debe incluir el EINF solicitan ya **indicadores cuantitativos**, una vez que se han cumplimentado las anteriores que requerían información de tipo cualitativo-descriptivo. Con independencia de que posteriormente la Ley va a desglosar los apartados de la información no financiera sobre los que incluir datos de tipo cuantitativo, en este apartado se puede dar también información general siguiendo los estándares GRI 100.

Para el caso de los riesgos incluido en la letra d) se pueden cubrir los siguientes aspectos según las **normas GRI**:

- Detección de riesgos: Identificación de los principales riesgos que son específicos para la organización a corto, medio y largo plazo.
- Evaluación de riesgos: Descripción de las metodologías que permiten evaluar el impacto de los riesgos detectados.
- Acciones que mitigan el posible efecto de los riesgos: Descripción de las acciones previstas para mitigar el posible efecto de los riesgos y de la diligencia debida en cada caso.
- Oportunidades: Identificación de las principales oportunidades que son específicas para la organización a corto, medio y largo plazo.

Este sería el caso del Ejemplo 7 en el que se da todo tipo de detalles sobre actuaciones acerca de los **Derechos humanos e igualdad de oportunidades según la GRI 102-12.**

Ejemplo 7 · Plena Inclusión Comunidad Valenciana Derechos humanos e igualdad de oportunidades

Servicios con el objetivo de garantizar que las personas con discapacidad y del desarrollo, ejerzan plenamente y sin discriminación los derechos humanos y libertades fundamentales.

233 participantes PCDiD
26 profesionales de apoyo
RESULTADOS

CIUDADANÍA

Actividades dirigidas exclusivamente a PCDiD centradas en desarrollar su empoderamiento personal a través de la autogestión, la preparación a la vida independiente, la participación comunitaria y la defensa de los derechos como ciudadanos/as activos/as.

Contamos además con una Escuela donde se PIENSA y el profesorado son personas con y sin discapacidad intelectual y del desarrollo.

Acciones de visibilización

142 PCDiD

14 profesionales de apoyo

Encuentro autogestores Silla

13 PCDiD

4 profesionales de apoyo

Proyecto construimos un mundo

4 PCDiD

2 profesionales de apoyo

Participación en huertos ecológicos

Acciones formativas

8 Entidades

Escuela de pensamiento libre

Comité

de ética

8 PCDID

7 Entidades

14 PCDID

Taller lectura fácil 10 PCDID

Taller de prevención abuso y

sexualidad

Taller de imagen personal

8 PCDID

747 personas se han ido de viaje con la ayuda de 300 monitores de apoyo.

Más de 1000 personas con discapacidad intelectual y del desarrollo han participado en alguna actividad o competición deportiva con la ayuda de 133 voluntarios y entrenadores

RESULTADOS

OCIO Y DEPORTE

El ocio es un eslabón clave para la inclusión en la comunidad. La realización de actividades de ocio contribuye a aumentar la autoestima de las personas, ya que favorece el bienestar emocional, las relaciones positivas con el entorno. Desde esta área se ofrecen recursos y apoyos para disfrutar del ocio de una manera autónoma, trabajando en cuatro líneas de actuación: deporte, ocio cultural, ocio recreativo y vacaciones

9 Destinos

267 PCDID

6 Entidades participantes

106 Personas de apoyo

Actividad de Pascua y Navidad para PCDID huérfanas

676 Plazas en 26 turnos

480 Beneficiarios

31 plazas vacantes

IMSERSO

Acciones en el área de deporte

V Campeonato Nacional de Fútbol Unificado

12 Voluntarios

IV Curso de esquí

I Jornada Ciclista

Juegos Europeos

Pruebas adaptadas de Psicomotricidad Nivel III. Alicante

Pruebas adaptadas de Psicomotricidad Nivel III. **Potries**

XX Jornadas Deportivas **UPAPSA**

C. Indicadores clave no financieros para los apartados del EINF

La Ley 11/2018 establece una serie de apartados informativos sobre los que se debe incluir información significativa diversa en función de los aspectos informativos a abordar.

C.1.INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

En cualquiera de los aspectos informativos que se incluyen se debe publicar "información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales", abarcando los siguientes ámbitos:

- Contaminación.
- Economía circular y prevención y gestión de residuos.
- Uso sostenible de los recursos.
- Cambio climático.
- Protección de la biodiversidad.

Incluyendo las medidas para prevenir, reducir, o reparar todo tipo de actuaciones con impacto.

CONTAMINACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los **indicadores GRI** al respecto piden la información sobre emisiones contaminantes directas, que ilustramos con el Ejemplo 8 de la página siguiente.

Emisiones contaminantes 1 DIRECTAS: Emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del consumo de energía que son propiedad o están bajo el control de la organización.

Presentación

Suma de emisiones, directas, de gases de efecto invernadero en toneladas métricas de CO2 equivalente.

Consideraciones

Especificar la metodología del cálculo de emisiones.

Considerar emisiones como:

- Combustión estacionaria de combustibles fósiles (gas natural, fueloil, propano...) para cualquier aplicación (por ejemplo, calefacción).
- Combustión móvil de combustibles fósiles (gasolina, diesel...) utilizados en cualquier forma de transporte móvil.
- Emisiones de proceso, liberadas durante el proceso de fabricación (por ejemplo, cemento, hierro, acero, amoniaco...).
- Emisiones fugitivas de liberación involuntaria de GEI de fuentes que incluyentes sistemas refrigerantes y distribución de gas natural.

EC Economistas Contables - Consejo General de Economistas de España

Ejemplo 8 · Entidad: ADIF · Resultados e impactos

Intensidad energética final (en t de CO₂-equivalente/millones de km-tren gestionado)



Observaciones:

- Relaciones entre las emisiones totales (GEI) debidas a las actividades propias de ADIF (incluyendo las indirectas debidas al consumo de energía eléctrica registrado) y los km-tren de tráfico gestionado.
- Los datos de los años 2014 y 2015 han sido revisados en relación con los publicados en la Memoria Medioambiental 2015.

La intensidad de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) (en t de ${\rm CO_2}$ -equivalente/millones de km-tren gestionado) debida a las actividades propias es un indicador que mide la dependencia del crecimiento, de la actividad de la empresa, de las emisiones GEI y además es un indicador de la eficiencia energética y ambiental de la actividad desarrollada.

En el caso concreto de ADIF, con una contribución de las emisiones GEI debidas al consumo de energía eléctrica de un 60,2%, también está relacionado con la dependencia o participación de la energía fósil en la estructura de generación del sector eléctrico peninsular.

Entre 2015 y 2016, la intensidad de las emisiones GEI se ha visto disminuida en ADIF en un 9,1%, alcanzando valores ligeramente inferiores a los del 2014.

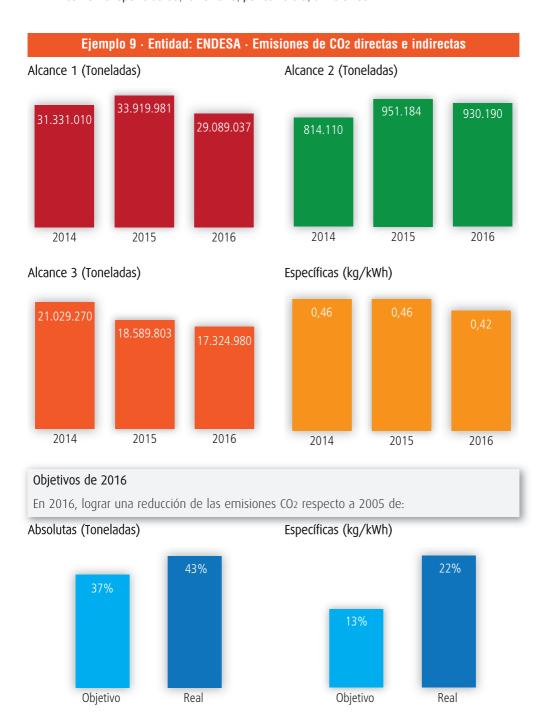
En referencia a las sustancias que agotan la capa de ozono, cloroflurocabornados (CFCs) e hidroclorofluourcaburos (HCFCs), ADIF cumple con la regulación vigente relativa al uso de las mismas en los equipos y sistemas de climatización y refrigeración situados en las estaciones.

Sobre **emisiones contaminantes indirectas** se establecen por GRI dos indicadores, el 2 y el 3, que de forma resumida podríamos expresar como sigue y que incluimos en los Ejemplos 9 y 10.

Emisiones contaminantes 2 Y 3 INDIRECTAS: Emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades de la empresa pero que se producen fuera de la empresa (por ejemplo, comprada) o que se generan por el transporte y distribución de productos comprados o vendidos por la empresa.

Presentación: Suma de emisiones en toneladas métricas de CO₂ equivalente

<u>Consideraciones:</u> Emisiones que pueden surgir del consumo de electricidad, vapor, u otras fuentes compradas o generadas fuera de la empresa. Emisiones que pueden surgir de actividades de transporte y distribución de productos comprados o vendidos por la empresa, como transporte aéreo, ferroviario, por carretera, entre otros.



Ejemplo 10 · Entidad: ENDESA · Modelo de negocio sostenible

ÁMBITO: DESCARBONIZACION MIX ENERGÉTICO			
Objetivo	Base 2016	2017	2019
Reducción de emisiones absolutas de CO2 vs 2005	-	34%	40%
Reducción de emisiones específicas CO2 vs 2005	-	16%	23%
Producción libre de CO2 (%)	49%	50%	52%
Nueva potencia instalada de energías renovables	n.a.	300 MW	nuevos
Inversión en el desarrollo de energías renovables	n.a.	+500MM€ er	n 2017-2019

49% producción neta libre de emisiones 1.674,8 MW potencia instalada renovable 43% Reducción de emisiones de CO₂ absolutas (vs 2005) 22% Reducción de emisiones de CO₂ específicas (vs 2005)

Economía circular y prevención y gestión de residuos

Para cumplir con lo establecido en este apartado de la Ley 11 se debería informar según los indicadores GRI de los siguientes apartados:

- Generación de residuos: Residuos generados, peligrosos y no peligrosos.
- Residuos gestionados: Residuos gestionados del total de residuos generados.
- Residuos reutilizados: Residuos que han sido reutilizados.

<u>Presentación:</u> Toneladas de residuos.

<u>Consideraciones:</u> En los residuos generados se incluyen todos, los peligrosos de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional del lugar de generación, y los no peligrosos, en todas las formas, sólidos o líquidos, excluyendo las aguas residuales.

Los ejemplos 11 y 12 recogen datos sobre estos apartados en dos años consecutivos para la misma empresa. En el ejemplo 11 se recogen los incluidos en el informe de sostenibilidad de 2017 y en el ejemplo 12 para 2018 en el EINF.

Ejemplo 11 · Entidad: ACERINOX · El tratamiento de residuos

RESIDUOS GENERADOS

Este año el porcentaje de materiales reciclados empleados en la fabricación del acero inoxidable asciende aproximadamente a un 67,5% en el caso de Acerinox, a un 57,6% en Columbus, a un 38,5% en Bahru y a un 68,7% en NAS. En todas las fábricas aumenta considerablemente respecto al año anterior.

Los tipos de residuos generados en cada fábrica no coinciden al 100%, por ello se han reducido a un grupo homogéneo para su comparación. De nuevo la excepción la constituye la fábrica Bahru que al no contar aún con acería propia no resulta comparable con el resto, pero que publica sus cifras como parte de un ejercicio didáctico de transparencia y de concienciación de la materia.

Principales residuos gestionados en 2017

Polvo de humo (residuo peligroso)	18.885Tm	3.218Tm	18.023Tm	31.110Tm
Escoria (residuo no peligroso)	270.949Tm	0Tm	177.188Tm	364.478Tm
Cascarilla (residuo no peligroso)	4.224Tm	1.317Tm	4.087Tm	10.139Tm
Lodos de neutralización (residuo no peligroso)	14.068Tm	6.477Tm	18.057Tm	53.559Tm

Ei	iemplo	12 · E	ntidad:	ACERINOX	· Gestión de	residuos
----	--------	--------	---------	-----------------	--------------	----------

Principales Residuos Gestionados en las factorías en 2018	Cantidad	Destino
Ladrillos refractarios recuperados	8,028 Tm	Recuperación
Esmeriladuras recuperadas	3,511 Tm	Recuperación
Cascarilla recuperada	14,760 Tm	Recuperación
Escorias	783,089 Tm	Vertedero
Lodos de neutralización	94,862 Tm	Vertedero
Ladrillos refractarios	24,028 Tm	Vertedero
Cascarilla	10,953 Tm	Vertedero
Esmeriladuras	5,185 Tm	
Lodos de planta de agua	2, 407 Tm	Vertedero
Granalla usada	7,384 Tm	Recuperación
Total residuos no peligrosos	954,206 Tm	
Porcentaje de residuos no peligrosos reciclados	2,69%	
Polvo de humo recuperado	21.214 Tm	Recuperación
Polvo PRA recuperado	0 Tm	Recuperación
Papel aceitado	8.479 Tm	Recuperación
Polvo de humo	44.628 Tm	Vertedero
Polvo PRA	2.296 TM	Vertedero
Total residuos peligrosos	76.616 Tm	
Porcentaje de residuos peligrosos reciclados	38,76%	
Total de residuos	1.030.822 Tm	
	07F 47F Tm	
Total residuos no reciclados	975.475 Tm	
Total residuos no reciclados Total de residuos reciclados Porcentaje de residuos reciclados	55.347 Tm	

Uso sostenible de los recursos

En este apartado de información no financiera la Ley solicita determinados indicadores. En cuanto al consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales, el estándar GRI 303-5 establece la información a suministrar, siendo un buen ejemplo la tabla que mostramos en nuestro Ejemplo 13 o un formato distinto para publicar esta información como el incluido en el Ejemplo 14.

Origen del agua consumida en 2016 (Miles de metros cúbicos)						
	Red municipal	Agua subterránea	Agua superficial	Total		
Exploración y producción	72	13.754	179	14.006		
Refino	12.727	0	0	12.727		
Petroquímica	4.398	31	12	4.440		
Comercial	973	440	0	1.413		
Total	18.170	14.225	191	32.586		

Ejemplo 14 · Entidad: DAMM · Uso sostenible de los recursos

EL AGUA, UN RECURSO FUNDAMENTAL

El agua es una de las materias primas más importantes para las empresas de la línea de negocio de cerveza, agua y refrescos. El agua que utilizamos proviene mayoritariamente de pozos y manantiales. Somos conscientes de que es extremadamente importante utilizar este recurso natural tan eficientemente como sea posible.

Estrella de Levante y la maltería de Belloc han realizado el cálculo de su huella hídrica.

Fuente liviana realiza un control de fugas más exhaustivo y mejora el funcionamiento de las purgas de las torres y de los descalcificadores.

Estas medidas le han permitido mantener el ratio de consumo de agua a pesar de la incorporación de una nueva máquina de ácido que necesita mayor consumo de aqua.

Veri modifica los colectores de agua de llenadoras de dos líneas de la planta El Run consiguiendo un ahorro del 15% en el consumo de agua envasado.

Estrella de Levante realiza un estudio para la recuperación del agua de refrigeración de las bombas de vacío de la instalación de cerveza sin alcohol. Grupo Rodilla reduce el consumo de agua en un 29% respecto a 2015 gracias a los circuitos cerrados de agua para refrigeración de equipos, la concienciación de personal, los sistemas de temporización de los equipos, etc., a pesar del incremento de producción en un 16%.

Asimismo, la Ley requiere información cuantitativa sobre el consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso, para lo que se puede utilizar el indicador GRI 303-1, cuya información aparece ilustrada en el Ejemplo 15.

Ejemplo 15 · Entidad: DAMM Responsabilidad en el consumo de materiales y materias primas

Los procesos de envasado, embalaje y acondicionamiento de la carga de producto son los que suponen un mayor impacto en cuanto a consumo de materiales. Por ello seguimos implantado distintas medidas para reducir el consumo de elementos utilizados en envases y embalajes, reduciendo el peso de los materiales y mejorando tecnológicamente en su proceso de fabricación y control.

Grupo Rodilla dispone de un equipo de desarrollo creado en 2015 que trabaja en cada proyecto de I+D para definir los nuevos productos y materias primas teniendo en cuenta las necesidades de las tiendas y la fábrica, buscando los formatos más adecuados para una optimización de su uso y la minimización de las mermas

CERVEZAS Y REFRESCOS 2016-MATERIALES

VIDRIO: 31,80 kg/hl envasados -44% respecto a 2015

ALUMINIOS (latas): 4,10 kg/hl envasados +8% respecto a 2015

ACERO (tapones): 0,63 kg/hl envasados +9% respecto a 2015

PAPEL Y CARTÓN: 3,93 kg/hl envasados +31% respecto a 2015

PLÁSTICOS (PE): 0,40 kg/hl envasada -47% respecto a 2015

CERVEZAS 2016 · MATERIAS PRIMAS

MALTA: 14,24 kg/hl envasada · +1% respecto a 2015 ARROZ: 3,63 kg/hl envasada · +0,4% respecto a 2015 MAÍZ: 1,15 kg/hl envasada · +2% respecto a 2015 LÚPULO: 0,009 kg/hl envasada · +26% respecto a 2015

AGUA 2016

PLÁSTICOS (PE Y PET): 1,95 kg/hl envasada · -47% respecto a 2015 PAPEL Y CARTÓN: 0,86 kg/hl envasada · +1% respecto a 2015

Y finalmente, en este apartado, la Ley solicita indicadores sobre consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables que se recogen explícitamente en el indicador GRI 302-1, ilustrado en los Ejemplos 16, 17 y 18.

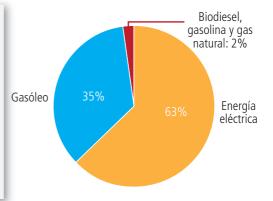
Ejemplo 16 · Entidad: ADIF · Consumos de energía

Los principales consumos de energía de ADIF provienen del consumo de energía eléctrica y de gasóleo B utilizado para los equipos de mantenimiento de vías, maniobras a talleres, operaciones auxiliares en terminales y maniobras en estaciones.

Tipo de energía	2014	2015	2016
E. Eléctrica (kWh/año)	130.320.904	126.302.210	123.004.652
Gasóleo (l/año)	7.194.302	7.019.043	6.796.962
Bíodiesel (l/año)	No Disponible	No Disponible	No Disponible
Gasolinas (l/año)	9.418	14.232	12.163
AutoGas (I/año)	6.372	4.434	110
Gas Natural (m³/año)	512.533	359.411	412.697

En ADIF la intensidad eléctrica final en 2016 fue de 4,98 MJ/km-tren, lo que, aunque supone una ligera disminución (2,5%) con respecto a 2014 (5,11 MJ/km-tren), aún refleja una dependencia muy elevada de la energía.

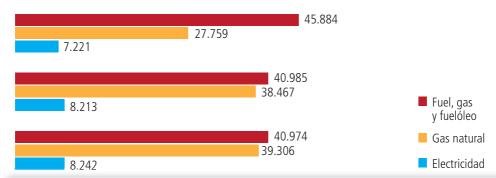
Durante 2016 se ha continuado con la implantación del Plan Director de Ahorro y Eficiencia Energética de ADIF 2014-2020, surgido de la revisión y puesta al día del anterior Plan 2009-2014.



Ejemplo 17 · Entidad: CEPSA · Consumo de energía y eficiencia energética

Además, las medidas de eficiencia energética implantadas en las unidades de Refino y Petroquímica también han contribuido a reducir el consumo de energía por unidad de producto fabricado y, por tanto, las toneladas de CO₂ equivalente.

Emisiones de GEI, Alcances 1 y 2 (miles de toneladas CO₂ equivalente)



En 2016 se ha producido una notable reducción en el consumo de energía directa e indirecta, provocado fundamentalmente por la desinversión de las plantas químicas de Guadarranque y Montreal. Por otro lado, la incorporación de un nuevo campo en Abu Dabi establece un aumento de consumo energético en la parte de Exploración y Producción (EP), lo cual queda compensado en las paradas de otros.

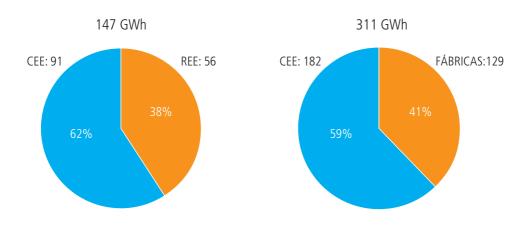
Consumo de energía directa e indirecta (Miles de GJ)	2016	2015	2014
Fuel, gas y fuelóleo	45.884	40.985	40.974
Gas natural	27.759	38.467	39.306
Otros (gasóleo, propano)	3.131	3.301	3.692
Total Energía directa	76.774	82.753	83.972
Electricidad	7.221	8.213	8.242
Total Energía indirecta	7.221	8.213	8.242
Total energía consumida	83.995	90.966	92.214

Los datos de combustibles se dan en GJ a través de caudales másicos y volumétricos de combustibles en unidad energética. Para ello, se emplean factores de conversión si bien procedentes de análisis propios o bienes de inventarios nacionales de emisión de gases de efecto invernadero.

Ejemplo 18 · Entidad: DAMM · Consumo de energía y eficiencia energética

La Compañía Cervecera Damm es miembro del Grup de Gestors Energètics (GGE), una iniciativa cuyo objetivo es fomentar el intercambio de experiencias e información en referencia a la gestión sostenible de la energía.

El 100% de la electricidad consumida en Damm dispone de la certificación de garantía de origen <<verde>> lo que significa que procede de fuentes renovables.



ESTRELLA DE LEVANTE SE ADSCRIBE AL PROYECTO GREENUPGAS

El proyecto tiene como principal objetivo desarrollar la tecnología "Greenupgas" o proceso biológico de purificación de biogás agroindustrial para la obtención de biometano apto para inyección en redes de gas o uso como biocarburante en vehículos. "Greenupgas" será la tecnología de *upgranding* basada en un tratamiento 100% biológico contando con importantes ventajas respecto a las tecnologías de *upgranding* convencionales.



El proyecto ha sido subvencionado por el CDTI, apoyado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del programa FEDER Innterconecta.

Protección de la biodiversidad

En el apartado de protección de la biodiversidad la Ley 11/2018 requiere que se informe sobre medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas, aspectos sobre los que la GRI 304 da unas indicaciones claras al respecto, tal y como se recoge en el Ejemplo 19 de la página siguiente.

Ejemplo 19 · Entidad: ENAGAS · Protección de la biodiversidad

During the development of infraestructures, Enagás carries out activities aimed at protecting and preserving flora and fauna, thereby mitigating any impact in biodiversity. Such activities start with on-site reconnaissance before any work commences in order to check for the presence/absence of species along the route.

In addition, after the construction work, Enagás returns the affected ares to the way they were by reforesting the entire area.

Enagás is working on the concept study of the interconnection corridor of the Sout Transit East Pyrenees as part of the Common Interest Project "Interconnection point between Spain and France at Le Perthus, Eastern Spains-France Axis (now know as MidCat)". This study is being carried out in order to find the best corridors, from an environmental standpoint, to develop during the subsequent phases of the project, as well as to indicate the location of the interconnection point on the border between France and Spain. This is done taking into account the environmental constraints and restrictions outlined in European, Spanish and French regulations as well as also the technical limitations of the construction of the gas pipeline. (GRI 304-2, GRI 304-3, GRI 0G4)

C.2 INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

En este apartado de información no financiera se deben cumplimentar indicadores acerca de los siguientes aspectos que recoge la Ley:

- Empleo.
- Organización del trabajo.
- Salud y seguridad.
- Relaciones sociales.
- Formación.
- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Igualdad.

Los datos cuantitativos referentes a **empleo** deberían abarcar los siguientes ámbitos de información, repitiéndose claramente en varios aspectos de la información la desagregación por sexo, edad y clasificación profesional (Ejemplos 20, 21 y 22):

- Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.
- Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.
- **Promedio anual de contratos** indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.
- **Número de despidos** por sexo, edad y clasificación profesional.
- Las **remuneraciones medias** y su evolución desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.

- Brecha salarial.
- La **remuneración** de puestos de trabajos iguales o de media de la sociedad.
- La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.
- Implantación de políticas de desconexión laboral.
- Empleados con discapacidad.

Ejemplo 20 · Entidad: COFIDES · Cuestiones	s relativas al persona	al
--	------------------------	----

		Total: 78 ·	Women (%): 65.38
Staff	Senior and technical managem Technical team: Support staff:	nent: 21 47 10	52.38 68.09 80.00
Age groups (%)	Under 35: 36-45: 46-55: Over 55:	19.23 52.56 20.51 7.69	68.29
Education level (%)	Doctorates//PhDs: Master//MSc: Degree//B/BScs: Diploma//Associate Degrees: Other specialised courses:	7.89 56.58 77.63 7.89 15.79	
Contratc type	Permanent staff: 85.90% Employees with temporary contract: 14.10%	Full time Part time Full time	N° of employees Women: 44 Men: 22 Women:1 Men: - Women: 6 Men: 5
Total employee turnover (%) [(Startes-Leavers)/Total employees]+100%	Total: 7.69 Under 35: 36-45: 46-55: Over 55:	Women 1.28 - 1.28	Men 5.13 - -
Absentee rate (%)	0.77		

Average seniority, years Average age	9.41 41.69
Average salary (gross) (Permanent staff)	€46,793.94 (National minimun wage: €9,172.80) Support staff: €26,726.92 Technical management and technical team: €50,442.49
Average salary (gross) (Permanent staff + Temps)	42,757.97 (National minimun wage: €9,172.80) Support staff: €26,726.92 Technical management and technical team: €45,186.92
Social benefits (average for employee)	€4,980.85

Ejemplo 21 · Entidad: ELECNOR · Empleados con discapacidad

Discapacidad (G4-LA 12)

El grupo Elecnor cuenta con varias empresas de más de 50 empleados en las que se integra un total conjunto de 52 personas con alguna discapacidad. Paralelamente, y atendiendo al cumplimiento de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (LGD), Elecnor, S.A., ha renovado el certificado de excepcionalidad con el que cumple con los requerimientos de la legislación vigente, a través de la contratación de diferentes servicios por valor de 2.152.767 euros, superando así en un 8,83% el 2% exigido.

Medidas alternativas	Euros	
Protec & Marti SL	1.170.369,00	
Comercial M. Unceta	270.482,00	
CEE Apta	47.877,00	
Integra PMC	91.829,00	
OSGA SL	14.865,00	
I.L. SUALON	526.912,00	
Ditosal S. Especiales	30.433,00	
TOTAL	2.152.767,00	

		2018							
		ACX, S.A.	ACX EU (Centros de Servicio)	ACX EU (Factoría de Palmones)	NAS	Columbus	Bahru	Roldán	Inoxfil
Titulado	Salario base mujeres (€)	28.834,37	19.513,76	31.631,28	57.957,61	42.189,46	14.145,50	26.794,64	47.348,00
	Salario base hombres (€)	28.560,72	19.513,76	43.737,97	70.609,90	39.083,62	11.003,11	52.612,50	70.061,00
	Ratio salario base mujeres/hombres	1,01	1,00	0,72	0,82	1,08	1,29	0,51	0,68
Administrativo	Salario base mujeres (€)	18.848,68	19.500,00	15.405,84	27.779,07	21.598,28	3.739,74	26.167,46	27.626,00
	Salario base hombres (€)	20.957,52	19.500,00	16.976,95	28.823,59	24.896,66	3.679,38	33.505,06	45.072,00
	Ratio salario base mujeres/hombres	0,90	1	0,91	0,96	0,87	1,02	0,78	0,61
Personal de planta	Salario base mujeres (€)	N/A	14.764,31	13.264,52	26.771,66	17.452,42	1.749,38	N/A	26.112,00
	Salario base hombres (€)	N/A	14.764,31	16.679,84	29.602,72	22.581,21	1.470,40	28.332,34	31.007,00
	Ratio salario base mujeres/hombres	N/A	1	0,80	0,90	0,77	1,19	N/A	0,84

Ejemplo 22 · Entidad: ACERINOX · Ratio salarial base y de la remuneración

La información sobre organización del trabajo en la empresa debe incluir datos sobre el número de horas de absentismo y las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio responsable de estos por parte de ambos progenitores.

En cuanto a salud y seguridad se debe informar sobre los accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como de enfermedades profesionales.

En el Ejemplo 23 se muestra la información sobre absentismo y accidentes y en el Ejemplo 24 de condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

Ejemplo 23 · Entidad: CEPSA · Absentismo y accidentes

Actualmente hemos lanzado nuestro Plan de Excelencia en Seguridad, formado por un conjunto de acciones apoyadas bajo un liderazgo firme de la Dirección, con la visión única de evitar todo tipo de incidentes y con aportaciones de mejoras por parte de todas las funciones, a través de grupos de seguridad multidisciplinares. Y todo ello acompañado de un plan de comunicación específico.

Durante el año 2016 no hemos tenido que lamentar ninguna víctima mortal en el desarrollo de nuestra actividad.

Índice de accidentalidad y absentismo¹ (Personal propio)	2016	2015	2014
Número de accidentes de trabajo con baja²	34	41	48
Índice de frecuencia de accidentes con baja³ (Personal propio)	1,86	2,08	2,4
Índice de frecuencia de accidentes con baja (Personal propio + Contratistas)	1,24	1,75	1,85
Índice de absentismo por enfermedad común (%)	2,23	2,38	1,56
Índice de absentismo total ⁴ (%)	3,49	3,77	2,55

- 1. Los datos de absentismo corresponden a las sociedades con sede en España.
- 2. Accidentes que provocan incapacidad laboral transitoria, incapacidad permanente o fallecimiento.
- 3. Número de accidentes con baja por millón de horas trabajadas.
- 4. Número de horas de ausencia por cualquier motivo entre la jornada anual teórica.

Ejemplo 24 · Entidad: ASEPEYO · Condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Prevención de riesgos laborales: seguridad y salud de los empleados

En la tabla adjunta se muestra la evolución en estos últimos cinco años del Cuadro de Mando de actuaciones Preventivas (CMP).

Índice de accidentalidad y absentismo	2012	2013	2014	2015	2016
Evaluación de riesgos laborales	43%	45%	47%	44%	41%
Verificación eficacia medidas preventivas	31%	45%	32%	33%	34%
Medidas de emergencia	42%	39%	36%	32%	36%
N° Simulacros	98%	95%	97%	98%	97%
Cobertura asistencial	50%	52%	60%	55%	54%
Exámenes de salud sanitarios nueva incorporación	50%	64%	67%	78%	63%
Cobertura vacunal hepatitis B profesionales expuestos	92%	92%	89%	92%	91%
Nº empleados que dejan de fumar / Nº solicitudes ayuda	13/19	9/13	7/25	9/12	7/11
Cobertura vacunal (Campaña Gripe Estacional)	20%	21%	18%	19%	17%
Horas formación PRL	7.298	6.425	10.149	4.160	3.259

Evaluación de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Todos los centros de trabajo de Asepeyo disponen del correspondiente informe de evaluación de riesgos y de planificación de la actividad preventiva.

Durante el 2016 se realizaron 98 informes de evaluación de riesgos y de planificación de la actividad preventiva: en 84 casos por motivo de la planificación de su revisión periódica y actualización, en 9 casos por motivo de cambios sustanciales en los centros aun no habiendo sido planificado inicialmente, en 2 casos derivado de daños para la salud, en otros 2 casos se realizó una ER inicial y en otro caso por especial sensibilidad de un trabajador. Ello implica una actuación del 113% respecto de lo previsto inicialmente (realización de esta actividad en el 41% de los centros de trabajo).

Verificación de la eficacia de las medidas preventivas

Se verificó el grado de implantación, cumplimiento y eficacia de las medidas preventivas, derivadas de la evaluación de riesgos laborales y planificados en el correspondiente informe de planificación de la actividad preventiva en 73 centros de trabajo (95% respecto de lo planificado y 34% de los centros de la empresa).

Vigilancia de la salud colectiva

A las 43 trabajadoras que durante este ejercicio han notificado su estado de gestación al Servicio de Prevención Propio, se les remitieron las medidas de protección personalizadas con relación al nuevo estado de salud y en función de su puesto de trabajo. En aquellos casos de trabajadoras embarazadas que realizaban tareas con posibles factores de riesgo e influencia negativa durante el embarazo o lactancia (19), se ha procedido a adoptar las medidas preventivas y de protección necesarias de formas individualizada y específica.

Vigilancia de la salud individual

Se han registrado 2.050 actuaciones sanitarias en la plantilla de Asepeyo.

En lo que respecta a **relaciones sociales**, la Ley requiere información acerca de la organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos, el porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país y el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo (Ejemplo 25).

Ejemplo 25 · Entidad: COFIDES · Relaciones sociales		
	Annual Company meetings:	2
	Weekly meeting minutes with the decisions made in Steering Committe:	145
	Suggestion Box N° of suggestions received and answered:	134
Employee information and participation mechanisms	Accepted (%): Pending resolution (%):	34.3
	Claims (%):	0 19.4
	Subjects	
	HR (%):	82.8
	General services (%):	9.7
	IT (%):	1.5
	Others (%):	6
	Pending claims at 31/12/15 and resolved in 2016 (%):	100

Acerca de **formación** se solicita las políticas implementadas en el campo de la formación y la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales (Ejemplo 26).

Ejemplo 26 · Entidad: COFIDES · Formación		
	Investment (average per employee)	€1,758.91
Training	Total № of hours: 8,820 Average № of hours per employee: Tech. M	Senior management: 55 anag. & Tech. team: 120 Support staff: 58
	Nº of hours by gender	Women: 11 Men: 117

En cuanto a **accesibilidad de las personas con discapacidad**, la Ley no recoge ningún indicador concreto, y en este caso lo ilustramos con el Ejemplo 27.

Ejemplo 27 · Entidad: FUNDACIÓN ONCE Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Durante 2017 la Fundación ONCE ha invertido 12.906.017€ en proyectos de ayuda para actuaciones accesibles a favor de entidades gestoras de centros para personas con discapacidad y de particulares con discapacidad. En total, se ha contribuido a 1.097 actuaciones accesibles.

Destacar entre ellos la compra de **37 vehículos de transporte colectivo y 97 vehículos de transporte individual.** Gracias a las ayudas concedidas, al menos 260 personas tienen una mayor autonomía gracias a la compra de productos de apoyo.

TIPO DE PROYECTO	Nº	% DE PROYECTOS APROBADOS vs SOLICITADOS	IMPORTE FINANCIADO
Elementos de transporte (*)	134	73%	899.437€
Productos de apoyo	260	76%	351.683€
Ayudas a centros: Adecuación física de centros y viviendas tuteladas	209	82%	3.931.065€
Ayudas a centros: Servicios para la autonomía personal	494	73%	7.723.833€

^(*) Dentro de los elementos de transporte se incluyen ayudas concedidas a vehículos de Asociaciones (48) y vehículos particulares (108).

El último aspecto de este apartado de información no financiera se refiere a igualdad, y en este sentido la Ley concreta que se incluirán las **medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres**; los planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres); medidas adoptadas para promover el empleo; protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo; la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la política contra todo tipo de discriminación, y en su caso, de gestión de la diversidad.

A este respecto, en el Ejemplo 28 se está siguiendo la norma GRI 103-2, y en el Ejemplo 29 se destaca la existencia de un plan de igualdad.

Ejemplo 28 · Entidad: FUNDACIÓN ONCE Promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades

- Proyectos que generan puestos de trabajo
- Apoyo a los candidatos con discapacidad
- Promoción del emprendimiento
- Innovación para el empleo
- Impulso del compromiso empresarial
- Alianzas para el empleo

Empleo generado en 2017

Uno de los cometidos fundamentales de la Fundación ONCE es crear oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, tanto de forma directa como actuando sobre todos los factores y actores que influyen en la inclusión laboral de este colectivo y su pleno desarrollo profesional.

En esta labor la Fundación ONCE realiza un esfuerzo permanente por innovar e impulsar proyectos transformadores donde la persona sea el centro de cualquier iniciativa.

Ejemplo 29 · Entidad: CORREOS · Diversidad e inclusión

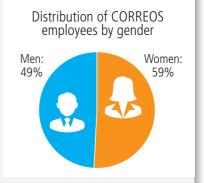
Diversity and inclusion, pillars of people management policies

The Correos **Equality Plan** includes a **protocol against sexual**, **workplace or moral harassement**, in order to prevent and resolve situations of this nature that could arise.

It also involves specific policies for helping and protecting the victims of gender-based violence, encouraging quick handling of incidents that guarantees confidentiality, with measures such as the reduction of the working day an cosideration of the absences of the victim; leave as a result of gender-based violence and the quarantee of work relocation.

Likewise, since 2013 Correos has been a member of the Network of companies for a society free of gender violence, of the Ministry of Health Social Services and Equality in orde to make society aware of this problem.

The Correos Equality Plan includes measures for the protection of the victim of gender-based violence



Correos encourage family, personal and professional reconciliation, vía training and awareness actions, as well as through measures included in tis internal regulations. The latter, applicable to the entire workforce, often involve improvements in relation to current labour legislation.

C.3. NFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En este apartado de la información no financiera de la Ley 11/2018 se piden datos sobre:

- Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.
- Prevención de los riesgos de **vulneración** de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos cometidos.
- **Denuncias** por casos de vulneración de derechos humanos.
- Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil.

La información publicada sobre algunos de estos aspectos se ilustra en los Ejemplos 30, 31 y 32.

Ejemplo 30 · Entidad: CORREOS · Respeto de los Derechos Humanos

All parties interested in taking part in the contract procedures **must guarantee compliance with the principles of United Nations Global Compact,** including matters related to human rights, the elimination of all forms of forced labour, the eradication of child labour and freedom of association and colective bargaining.

Ejemplo 31 · Entidad: ERCROS · Respeto por los derechos humanos

El crecimiento económico debe ir siempre acompañado de una mejora del bienestar de las personas; por ello el Grupo Ercros adopta como suyos aquellos códigos y normativas más exigentes referentes al respeto por los derechos humanos.

Con este fin dispone de un código ético, de obligado cumplimiento para todos sus empleados, en el que se indican las normas de conducta ética que deben de seguir en el desempeño de su trabajo. Asimismo, la adhesión a acuerdos voluntarios externos es también un instrumento que permite al Grupo velar por el respeto por los derechos humanos en todos sus ámbitos de actuación.

Contribución al cumplimiento de los siguientes ODS:















Indicadores principales	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Denuncias presentadas al canal ético	1	0
Cumplimiento del Responsible Care	97,70%	97,80%
Cumplimiento del código de buen gobierno	96,20%	96,20%
Puntuación del rating de Ecovadis	75/Gold	75/Gold
Clasificación del Global Compact	Advanced	Advanced
Informes reputacionales a proveedores	7	10

Ejemplo 32 · Entidad: MEDIASET · Denuncia de convenios colectivos

Mediaset España	XI Convenio Colectivo de Mediaset España. Vigencia 2014-2017. Denunciado por la parte social el 5/10/2017, y constituida la Mesa Negociadora el 24/10/2017.
Publiespaña	Convenio Colectivo del Sector Publicidad. Vigencia 2015-16. Actualmente denunciado.
Telecinco cinema	Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid (vigencia 2013-17), si bien los trabajadores tienen reconocidas mejoras establecidas por el Convenio Colectivo de Mediaset España vigente en cada momento.
Conecta 5	Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid (vigencia 2013-17).
Netsonic	Convenio Colectivo del Sector Publicidad. Vigencia 2015-16. Actualmente denunciado.

C.4 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

En este sentido la Ley recoge que se debe informar sobre medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno, medidas para luchar contra el blanqueo de capitales y aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. Algunos aspectos de esta información no financiera se recogen en los Ejemplos 33, 34, 35 y 36.

Ejemplo 33 · Entidad: CORREOS · Medidas contra el blanqueo de capitales

With regard to the obligations derived from Act 10/2010 and its regulations*, Correos has an internal prevention manual. It audits the money laundering prevention unit annually and conducts continuos control on the application of due dilligence measures in the post office networtk.

* Act 10/2010, of 20 April on the prevention of money laundering and terrorist financing, and Royal Decree 304/2014, of 5 May, approving the Regulation of Act 10/2010, of 20 April, on the prevention of money laundering and terrorist financing.

Ejemplo 34 · Entidad: REDYSER Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

ENTREGADOS A LA SOCIEDAD

Redyser idea servicios de compromiso mutuo y promociona proyectos de conciencia solidaria.

EQA. Empresas Que Ayudan

Es un ejemplo claro de las iniciativas que buscan crear sinergias entre diferentes grupos de interés. EQA es la primera central de compras solidaria enfocada al tercer sector y sustentada por las empresas partícipes al tiempo que fomenta el inicio de proyectos de RSE entre las pymes.

En EQA, las ONL contratan los servicios que necesitan a precios más competitivos y reducen gastos que pueden invertir en sus proyectos. A su vez, las empresas pasan de realizar un gasto de donación a conseguir un ingreso y además ganan en RSC.

RECOGIDA DE ALIMENTOS

Redyser ha colaborado un año más en la campaña de recogida de alimentos "Tu kg de solidaridad" del Grupo Cooperativo Cajamar, que se llevó a cabo en Navidad.

En concreto, Redyser fue la encargada de poner su flota de transporte a disposición de la causa. En total, la iniciativa consiguió recolectar más de cuatro toneladas de alimentos que se destinaron a la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) y que ayudaron a unas 25.000 personas.

LUCHA CON LEO

En 2016, ha finalizado la campaña que inició en 2014 el padre de Leo, Benjamín Granados, para ayudar a su hijo, que padece fémur corto congénito. La ONG Lucha con Leo ha conseguido recaudar durante este tiempo más de 200.000 euros con acciones de todo tipo, entre las que se encuentra la venta de tapones solidarios, para cubrir los gastos de la operación de Leo.

Durante estos años, Redyser ha colaborado con la parte logística de la campaña: transportar los tapones solidarios recolectados en las distintas ciudades españolas, lo que ha permitido recaudar 35.000 euros.

Ejemplo 35 · Entidad: ENDESA Denuncias relacionadas con la corrupción y acciones correctivas

Durante 2018, ENDESA, S.A. ha recibido, bien a través del Canal Ético o por otros medios, un total de una denuncia, cuya investigación se cerró en el mismo ejercicio y no tenía que ver con corrupción. No se ha verificado ningún incumplimiento del Código Ético.

Denuncias relacionadas con corrupción	2017	2018
Conflictos de interés/Corrupción	0	0
Fraude o robo a la Compañía/ Uso indebido de recursos	1	0
Total	1	0

Ejemplo 36 · Entidad: ENDESA · Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

ENDESA no se encuentra dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (artículo 2°) y demás normativa de desarrollo de la misma, o comunitaria de aplicación, todo ello sin perjuicio del pleno respeto a las disposiciones legales en dicha materia en lo que fueran de aplicación en el tráfico mercantil ENDESA.

Sin perjuicio de lo anterior, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales y Anticorrupción de ENDESA, que constituye un sistema estructurado y orgánico de procedimientos y actividades de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de delitos, establece expresamente bajo su ámbito de aplicación el delito de blanqueo de capitales, lo que se considera medida adecuada y suficiente para prevenir la comisión de dichas infracciones penales, atendiendo al giro de actividad de ENDESA. El Modelo de

ENDESA contempla 25 actividades de control específicas contra el riesgo de blanqueo de capitales, en distintas Sociedades del Grupo.

Como elemento clave del Modelo, ENDESA promueve la cultura de cumplimiento a través de la formación de los empleados en esta materia: en este sentido, la Compañía ha lanzado un curso on-line sobre el Modelo, cuyo contenido trata sobre los delitos del Código Penal español que suponen responsabilidad penal para la persona jurídica, con un enfoque en aquellos que son de aplicación en el contexto de ENDESA, entre los que se considera el blanqueo de capitales.

El citado Modelo cuenta, desde octubre de 2017, con la certificación UNE-19601/2017 referida a "Sistemas de gestión Compliance", así como la certificación UNE-ISO 37001/2017 referida a "Sistemas de gestión antisoborno"

C.5 INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

En este apartado de la información no financiera la Ley solicita cubrir diferentes aspectos:

- Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible.
- Subcontratación y proveedores.
- Consumidores.
- Información fiscal.

A su vez dentro de cada uno se pide más detalle de información, de manera que respecto de los compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible se solicita:

- Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.
- Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.
- Relaciones mantenidas con otros actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos.
- Las acciones de asociación o patrocinio.

En este sentido, también existen cuerpos normativos específicos para revelar información no financiera sobre la relación de la empresa con el desarrollo local, como pueden ser las normas **London Benchmarking Group (LBG).**

Sobre subcontratación y proveedores se solicita información acerca de:

- La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.
- Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.
- Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.

Como se está revelando información sobre el aspecto de subcontratación y proveedores se muestra el Ejemplo 37.

Ejemplo 37 · Entidad: MANGO · Subcontratación y proveedores

CODE OF CONDUCT FOR SUPPLIERS

In order to guarantee appropriate compliance with all employment, social and environmental standards by our manufactures of garments and accesories, the MANGO Group has established the present Code of Conduct for suppliers. This code is an essential and mandatory requirement, given that it is included in the comercial contract they sign with MANGO.

SOCIAL, EMPLOYMENT AND ENVIRONMENTAL CODE OF CONDUCT FOR MANUFACTURERS OF
GARMENTS AND ACCESSORIES FOR THE
MANGO GROUP

This code is based don the principles and philosophy of the United Nations Global Compact, as well as the principles established in the Universal Declaration of Human Rights and Convention on the Rights of the Child of the United Nations.

It also includes all the applicable conventions an recommendations of the International Labour Organisation (ILO) are included (in particular conventions 1, 29, 75, 81, 87, 98, 100, 195, 111, 122, 131, 135, 138, 154, 155, 159, 177, 182 and 183, and recommendations 35, 90, 111, 143, 146, 164 168, 184 and 190).

1. CHILD LABOUR

Adopting the criteria established in the ILO conventions, manufactures shall not use child labour. In addition, our policy on child labour is based on the United Nations Convention on the Rights of the Child.

2. FORCED AND OBLIGATORY LABOUR

Manufactures shall not use any form of forced or obligatory labour.

3. HEALTH AND SAFETY WORK

Manufactures shall guarantee their employees a working environment which is secure

(fire prevention, machinery, etc.) and healthy (lighting, ventilation, hygienic conditions, etc.) and alsoy comply wiht all the provisions stipulated in the application legislation in this regard. In addition, they shall guarantee that said conditions are extenden, wherever applicable, to all the facilities allocated to their employees. Furthermore, in the case of denim manufactures, they shall not use the fading technique known as sandblasting, which consists of the use of pressurised sand, given the risk on the health of the employees who perform this process.

4. FREEDOM OF ASSOCIATION

Manufactures will respect the rights of their employees to associate, organise themselves or negotiate collectively without incurring any form of sanction as a result.

5. DISCRIMINATION

Manufactures shall not discriminate in employment and recruitment practices

based on the grounds of race, nationality, religion, disability, gender, age, sexual orientation, political association or affiliation or any other situation.

6. DISCIPLINARY MEASURES, HARASSMENT AND ABUSE

Manufacturers shall not use corporal punishmente, physical or psychological abuse and/or any other type of harassment.

7. WORKING HOURS

Manufactures shall comply with the applicable legislation and industry regultaions with regard to hours worked. Overtime will always be voluntary and appropriately remunerated.

If overtime is worked, a maximun of two hours per day will be accepted. In exceptional circumstances this limit may be overcome

En lo que se refiere a los consumidores se debe incluir información sobre:

- Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.
- Sistemas de **reclamación**, **quejas recibidas y resolución** de estas.

Como se muestra en el Ejemplo 38.

Ejemplo 38 · Entidad: REDYSER · Consumidores

CLIENTES SATISFECHOS

Redyser busca la excelencia en el trato con el cliente. De hecho, cuenta con un equipo de más de 30 personas encargadas de recibir las solicitudes y demandas de los clientes y destinatarios de los envíos de Redyser.

Este servicio de atención se estructura de la siguiente forma:

CANAL PRIMERA LÍNEA (NIVEL 1)

Se atienden las llamadas de las personas que contactan con Redyser.

CANAL RECLAMACIONES (NIVEL 2)

Se resuelven las incidencias y peticiones de los clientes.

CANAL VIP (NIVEL 3)

Se realiza una atención especializada al colectivo de clientes VIP de Redyser.

Redyser ofrece a sus clientes un amplio abanico de canales de comunicación. Además del tradicional servicio de llamada telefónica, dispone de información a través de la web, email, chat y el servicio a través de la aplicación de mensajería whatsapp.

Mediante estos canales, se han llevado a cabo durante 2016 más de 608.600 gestiones, con un nivel de calidad superior al 95%.

A partir de septiembre de 2016, Redyser ha realizado un cambio en la gestión de los clientes, diferenciando a los clientes directos y a los destinatarios, de manera que se pueda dar un trato más especial a los clientes de Redyser con una atención más personalizada.

PRIVACIDAD DEL CLIENTE

Redyser garantiza la privacidad del cliente a través de una estricta aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Dicha aplicación se hace extensible a todo el personal interno como externo (proveedores y agencias).

Además, dispone de una red de comunicaciones VPN con CPD en espejo (uno interno y otro externo) que garantiza la seguridad de los datos que se manejan, así como su privacidad.

SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE (ATC)	2013	2014	2015	2016
Total gestiones ATC	367.150	510.334	670.453	608.638
% calidad ATC	97,22%	97,96%	97,24%	95,44%

Y finalmente, en cuanto a **información fiscal**, la Ley requiere información sobre:

- -Los beneficios obtenidos país por país.
- -Los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas.

En el ejemplo 39 se incluye cómo se puede mostrar esta información en un estado de información no financiera.

Ejemplo 39 · Entidad: ACERINOX · Información fiscal

Los resultados agregados antes de impuestos obtenidos por las compañías del Grupo en cada uno de los continentes es de 182,76 millones de euros (305,35 millones de euros en 2017). Una vez deducidos los ajustes de consolidación, el resultado consolidado antes de impuestos del Grupo Acerinox, asciende a 310 millones de euros en 2018 (299 en 2017).

El Grupo Acerinox desglosa la información fiscal por continente y no por país ya que considera esta información de carácter estratégico.

 Tabla 35. Resultado antes de impuestos por continentes (miles de euros):

	2018	2017
Europa	-73.054	112.942
América	315.109	207.905
África	10.611	41.490
Asia	-70.036	-57.106
Oceanía	130	121
Total	182.760	305.352

Tabla 36. Las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2018 por las distintas empresas del Grupo son las siguientes (miles de euros):					
	Acerinox Europa	Columbus	Roldán	Shangai	Total
I+D+i	147	-	-	-	147
Medioambiente	2.552		-	-	2.552
Asignación derechos CO2	1.756	-	189	-	1.945
Formación	12	278	-	-	290
Otras	-	-	-	174	174
Tabla 37. Pago de impuestos por continentes (miles de euros):					
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	(,	2018	20-	17
Europa			6.950	17.0	91
América			74.557	48.3	55
África			4.679	11.1	70
Asia			511	29	2
Oceanía			0	0	
Total			86.697	76.9	08

CONCLUSIONES

El fenómeno globalizador, el mayor acceso a los mercados de capitales y, por tanto, la necesaria mayor actividad nacional e internacional de nuestras empresas, han sido el detonante de la preponderancia del modelo informativo de los *stakeholders*, frente a los *shareholders*. Es decir, el que trata de satisfacer las necesidades informativas de los grupos de interés, frente a la mera rendición de cuentas del gestor al propietario, que promulgaba la "Teoría de la Agencia".

Durante todo este tiempo se han ido imponiendo a nivel general determinadas prácticas en cuanto a la revelación de información de responsabilidad social y sostenibilidad, de las que podemos destacar: la adhesión de las empresas a iniciativas promulgadas por organismos internacionales, la utilización de estándares internacionales de referencia para elaborar esta información no financiera a nivel nacional, o la utilización de la verificación externa para reforzar el convencimiento de que efectivamente se cumplen con determinados estándares internacionales en este sentido.

"Aun no siendo un fenómeno nuevo, la revelación de información no financiera por parte de empresas e instituciones se ha hecho cada vez más popular."

Así, sobre la adopción de estándares de referencia, el marco más extendido es el elaborado por *Global Reporting Initiative* (GRI), iniciativa que ha pasado a llenar un hueco existente en el ámbito de las normas de revelación de información con el objeto de conseguir mayor homogeneidad.

Existen ya múltiples estudios que analizan la información elaborada según GRI, como estándares homogéneos internacionales con los que poder comparar información no financiera. Por tanto, aunque no lo parezca, la revelación de información no financiera por parte de empresas e instituciones, aun no siendo un fenómeno nuevo, sí que cada vez se ha hecho más popular. En este sentido, hemos de destacar que tanto desde un punto de vista económico, como financiero y de gestión, los informes o cuentas anuales, el informe de sostenibilidad, y otros documentos que recogen cualquier otro tipo de información sobre la empresa, contribuyen a ponerla en valor y a diferenciarla. Y, por ello, en nuestra opinión, aun no siendo obligatorio –por razones de límites— todo tipo de empresa debería elaborar y publicar –con el único límite de sus propias exigencias de materialidad según tamaño y relevancia— no sólo información financiera "tradicional", sino también información no financiera (EINF), y no únicamente por su propio interés de gestión o requerimientos legales y mercantiles, sino por la necesaria traslación a los diferentes *stakeholders*.

Llamaríamos la atención sobre el hecho, según nuestra experiencia acumulada en este ámbito, de que no sólo para grandes y medianas corporaciones, sino que cada vez más en Pymes y otras entidades de menor tamaño la revelación de información no financiera se convierte en una pieza clave para, por ejemplo, tener un primer acceso a los mercados, obtener financiación de forma más ágil, despertar el interés para establecer los primeros contactos con clientes, proveedores, posibles inversores y/o gestores de capital riesgo, socios, o acuerdos de crecimiento nacional o internacional, entre otros.

"En Pymes y otras entidades de menor tamaño la revelación de información no financiera se convierte en una pieza clave para obtener financiación de forma más ágil o tener un primer acceso a los mercados, entre otros."

En España, la publicación de la **Ley 11/2018 de 28 de diciembre** —como transposición de la Directiva 2014/95/UE— ha venido a dar carta de naturaleza a esta situación. En esta Ley, se recoge la **necesidad de proporcionar información no financiera**, de momento exigible a sociedades de capital de cierto tamaño y entidades de interés público, que se deberá poner a disposición del público de forma gratuita, y ser fácilmente accesible en el sitio web de la sociedad dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de finalización del año financiero, y por un período de 5 años; concretamente, y de ahí su aportación de valor, "incluirá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la sociedad o del grupo de sociedades y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal".

Para elaborar la información requerida en el EINF se pueden utilizar diversos estándares, algunos citados en la propia ley, como son el Pacto Mundial, GRI, ODS, IR, Guía de la CNMV, Directrices de la Comisión europea, entre otros.

En general, la información, y el nivel de detalle a incluir en todo el EINF, será aquella que los administradores, con la colaboración en su caso del profesional miembro de EC-CGE, consideren relevante teniendo en cuenta la actividad y estructura de la entidad y seguirá el marco o marcos, de entre los citados anteriormente, que hayan decidido utilizar en su presentación, el cual habrá de quedar adecuadamente identificado en el EINF y, evidentemente, cumplir lo solicitado por la Ley.

Para su elaboración se debe seguir una secuencia o fases lógicas tales como:

- a) Delimitación de/l lo/s responsable/s dentro de la empresa de su elaboración.
- b) Información a recopilar y materialidad de la misma.
- c) Trazabilidad de las fuentes y análisis de la información recibida por bloques del informe.
- d) Redacción del EINF.

A las que posteriormente se unen las de:

- e) Verificación del informe (Recomendamos ver la Guía de Actuación № 14 de REA-CGE).
- f) Aprobación por junta general.
- g) Publicación.

De acuerdo con todo lo anterior esta Guía se emite con el objeto de servir de orientación a los miembros de EC-CGE que reciban el encargo de colaboración en la elaboración del EINF (individual o consolidado).

La elaboración del EINF, de acuerdo con el contenido de la presente Guía, tiene por

"La información y el nivel de detalle a incluir el EINF será aquella que los administradores y el profesional miembro de EC-CGE consideren relevante para cumplir lo solicitado por la Ley."

objeto que un profesional miembro de EC-CGE desarrolle todas las fases necesarias del mismo, en colaboración con el personal de la entidad objeto del informe, desarrollando con la debida seguridad y dentro de los altos **parámetros de ética profesional y código deontológico** que le son propios, todos los aspectos significativos recogidos en la normativa mercantil vigente siguiendo los marcos o criterios de los estándares seleccionados por el propio profesional para su elaboración, por lo general, serán estándares del *Global Inititative Reporting*-GRI o una mezcla de los citados a lo largo de este trabajo.

EC Economistas Contables - Consejo General de Economistas de España

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Europea (2017): Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Metodología para la presentación de información no financiera). Comunicación 2017/C 215/01.
- Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
- Lang, M. y Martin, R. (2017): The Trickle Down Effect IFRS and accounting by SMEs. European Federation of Accountants and Auditors for SMEs. http://www.efaa.com/cms/upload/efaa_files/pdf/Publications/Articles/EFAA_Trickle_Down_WEB.pdf
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Marín-Hernández, S. (2019): Información no Financiera en un entorno de negocios internacional. "El Economista". Opinión, pág 4. Miércoles 6 de Marzo.
- Ortiz-Martínez, E., y Marín-Hernández, S. (2014): Global Reporting Initiative (GRI) as recognized guidelines for sustainability reporting by Spanish companies on the IBEX 35: Homogeneity in their framework and added value in the relationship with financial entities. Intangible Capital, 10(5), 855-872. doi: 10.3926/ic.492
- Ortiz-Martínez, E., y Marín-Hernández, S. (2017): Comunicar información no financiera e IDE por regiones. Globalización, Competitividad y Gobernabilidad, 10(1), 94-111. doi: 10. 3232/GCG.2017.V11.N1.04
- Ortiz-Martínez, E., y Marín-Hernández, S. (2016): Información no financiera y globalización empresarial. Globalización, Competitividad y Gobernabilidad, 10(3), 16-36. doi: 10.3232/GCG. 2016.V10.N3.01

DIRECTORIO DE EMPRESAS UTILIZADAS COMO EJEMPLOS

Nombre de la empresa	Página web
ACERINOX	https://www.acerinox.com/es/index.html
ADIF	http://www.adif.es/es_ES/index.shtml
Aguas de Albacete	https://www.aguasdealbacete.com/
ASEPEY0	https://www.asepeyo.es/
BBVA	https://www.bbva.com/es/
Caja Rural de Soria	http://www.ruralvia.com/soria/?
CEPSA	https://www.cepsa.es/
COFIDES	https://www.cofides.es/bienvenido-cofides
CORREOS	https://www.correos.es/ss/Satellite/site/pagina-inicio/info
DAMM	https://www.damm.com/es
ELECNOR	https://www.elecnor.com/
ENAGAS	https://www.enagas.es/portal/site/enagas
ENDESA	https://www.endesa.com/es.html
ERCROS	http://www.ercros.es/index.php?lang=es
Fundación ONCE	https://www.fundaciononce.es/
MANGO	https://shop.mango.com/
MEDIASET	https://www.mediaset.es/
NH Hotel Group	https://www.nh-hoteles.com/
Plena Inclusión Comunidad Valenciana	http://plenainclusioncv.org/
REDYSER	https://www.redyser.com/



Nicasio Gallego, 8 · 28010 Madrid Tel: 91 432 26 70 www.ec.economistas.es